

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO**: la solicitud de información pública efectuada por MURRY S.A., R.U.T. 214843360014, representada por la Q.F. Eliana Ribeiro, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO**: que el peticionante solicita el listado (incluyendo nombre comercial del producto, laboratorio representante o titular y fecha de presentación de la solicitud de registro) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en esta Cartera, que contengan algunos de los siguientes principios activos: Brentuximab, Nivolumab, Bevacizumab y Trastuzumab;

**CONSIDERANDO**: I) que corresponde hacer lugar a lo peticionado con excepción de la información que no se encuentra en poder de este Ministerio, no prevista en la definición en el artículo 2 de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO**: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **LA DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA**

**en ejercicio de las atribuciones delegadas**

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en forma parcial, referente a la solicitud efectuada por MURRY S.A., R.U.T. 214843360014, representada por la Q.F. Eliana Ribeiro, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008.

2º) Notifíquese al solicitante a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web Institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-1-4580-2020

RC.-

Montevideo, 15 de setiembre de 2020

Ministerio de Salud Pública  
Ministro Dr. Daniel Salinas  
Asesoría de Ministro  
Dr. Martín Thomasset  
Presente.

*Ref. Solicitud de acceso a la información pública*

De mi mayor consideración:

Por la presente, Murry S.A., en adelante **Scienza**, representada en este acto por la Q.F. **Eliana Ribeiro**, en su calidad de apoderada, se presenta ante Ustedes a efectos de solicitar acceso a información pública de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 3, 4 y 13 de la Ley 18.381 y artículos 3 y 8 del Decreto 232/2010.

De conformidad con la Resolución 105/020 de esta Secretaría de Estado que establece que el Dr. Thomasset tendrá la responsabilidad “de la recepción de solicitudes, entrega de la información requerida en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública”, se requiere que la solicitud que a continuación se detalla le sea remitida.

**a. Identificación del Solicitante, Domicilio y Forma de Comunicación.**

**Solicitante:** Murry S.A., R.U.T. 214843360014

**Domicilio real y constituido:** Avenida Luis Alberto de herrera, 1248, piso 19, Torre 2, WTC.

**Forma de comunicación:** De ser posible, solicitamos que se comunique la respuesta a la presente al correo electrónico [eribeiro@scienza.com.uy](mailto:eribeiro@scienza.com.uy)

**b. Descripción de la Información Requerida.**

Solicito a ese Ministerio, el listado (incluyendo nombre comercial del producto, laboratorio representante o titular y fecha de presentación de la solicitud de registro) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan algunos de los siguientes principios activos:

1. Brentuximab
2. Nivolumab
3. Bevacizumab
4. Trastuzumab

De no estar ninguna de ellas en proceso de registro, agradecemos confirmar si existe representación en trámite de cualquiera de dichas drogas por parte de algún laboratorio de plaza.

**c. Soporte de la Información Preferido.**

Agradecemos nos comuniquen la información solicitada, vía correo electrónico o formato papel notificándome personalmente en sus oficinas o vía correo electrónico al amparo de la Ordenanza 201/020 y el nuevo manual de notificaciones aprobado recientemente.

Sin otro particular, los saluda muy atentamente,

Por **Murry S.A. (Scienza)**

---

Q.F. Eliana Ribeiro

A DEPARTAMENTO DE MEDICAMENTOS

Atento a lo requerido, se solicita se informe listado (que incluya nombre comercial del producto, laboratorio representante o titular y fecha de presentación de la solicitud de registro) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan algunos de los siguientes principios activos:

1. Brentuximab
2. Nivolumab

Los otros dos principios activos (Bevacizumab y Trastuzumab) ya fueron informados en una actuación anterior.

Cumplido vuelvan.

**Formulario para Citaciones y Notificaciones Electrónicas - Decreto 500/991-420/007 - Art.91**

Montevideo, 15 de septiembre de .2020

**1. Para Persona Física completar la siguiente información**

Nombre y Apellido			
C.I.			
Dirección		Código Postal	
Localidad		Departamento	Montevideo
Teléfono		Celular	
Correo electrónico			

**2. Para Persona Jurídica completar la siguiente información**

**A- Datos de la Empresa**

Nombre de la empresa	Scienza		
Razón Social	Murry S.A.		
RUT	214843360014		
Dirección	Av. Luis Alberto de Herrera 1248	Código Postal	11300
Localidad	Montevideo	Departamento	Montevideo
Teléfono	1988 900		
Correo electrónico	eribeiro@scienza.com.uy		

Eliana Ribeiro.....

Firma y aclaración

El presente formulario tiene carácter de **Declaración Jurada** con las responsabilidades establecidas en el Art. 239 del Código Penal. Los datos proporcionados serán utilizados para citar y notificar a los usuarios del Ministerio de Salud Pública, siendo el usuario responsable de verificar el contenido de su correo electrónico.

Elaborado por: División Secretaría Administrativa y Gestión - Departamento de Administración Documental Fecha:	Revisado por: Área de Mejora Continua Fecha:	Aprobado por: Dirección General de Secretaría Fecha:
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------	---------------------------------------------------------

## A DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA

A fs. 2 y ss. se presenta CIENZA solicitando “*el listado (incluyendo nombre comercial del producto, laboratorio representante o titular y fecha de presentación de la solicitud de registro) de especialidades farmacéuticas en trámite de obtención de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan algunos de los siguientes principios activos: 1. Brentuximab 2. Nivolumab 3. Bevacizumab 4. Trastuzumab. De no estar ninguna de ellas en proceso de registro, agradecemos confirmar si existe representación en trámite de cualquiera de dichas drogas por parte de algún laboratorio de plaza.*”

En relación a los principios activos Bevacizumab y Trastuzumab, se sugiere hacer lugar a lo solicitado, con excepción del nombre comercial, en la medida que el mismo no ha sido aprobado (y durante el trámite además puede cambiar), razón por la cual de momento no existe denominación comercial.

### Trastuzumab

FECHA DE INGRESO	LABORATORIO SOLICITANTE
05/05/2016	LIBRA S.A.
01/12/2016	NEILAG S.A.

### Bevacizumab

FECHA DE INGRESO	LABORATORIO SOLICITANTE
23/06/2017	NEILAG S.A.
20/02/2018	URUFARMA S.A.
31/10/2019	URUFARMA S.A.

En cuanto al Brentuximab y Nivolumab, el Departamento de Medicamentos informa que consultado el sistema informático de registro de especialidades farmacéuticas del Departamento de Medicamentos, se informa que no se encuentran especialidades farmacéuticas en trámite de solicitud de registro sanitario en el Ministerio de Salud Pública, que contengan los referidos principios activos. Asimismo aclara que los trámites de representación se realizan a través del sistema de expediente electrónico del Ministerio de Salud Pública (Integradoc), no permitiendo sus patrones de búsqueda obtener información sobre trámites de representaciones específicas.

En virtud de lo expuesto, se sugiere hacer lugar al acceso a la información pública presentado, con excepción de aquella información que, en los términos del presente informe, no se encuentra en posesión de la Administración, y por ende no se encuentra prevista en la definición en el artículo 2 de la Ley N° 18.381.